

	INEM-Capitalización o Pago Único de Prestación por desempleo	INEM-Establecimiento como trabajador autónomo	INEM-Subvención financiera
AYUDA	<p>Como trabajador/a autónomo/a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hasta el 40% de la prestación (en caso de minusvalía o incapacidad $\geq 33\%$, puede ser el 100%. ▪ Sólo cuotas de la SS como trabajador/a autónomo/a ▪ Ambas <p>Para incorporarse a una S. Laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La cantidad justificada como desembolso para adquirir la condición de socio/a en concepto de acciones o participaciones del Capital Social. ▪ Cuotas de la seguridad social en función del régimen elegido. ▪ Ambas 	<p>Subvención por el establecimiento como trabajador autónomo o por cuenta propia. Cuantía de hasta 10.000€</p> <p>5.000€. Desempleados en general. 6.000€. Jóvenes desempleados de 30 años o menos. 7.000€ Mujeres desempleadas 8.000€ Desempleados con discapacidad 10.000€ Mujeres desempleadas con discapacidad</p> <p>10% adicional en el supuesto de mujeres víctimas de violencia de género.</p>	<p>Reducción de los intereses de los préstamos destinados a financiar las inversiones para la creación y puesta en marcha de la empresa. Cuantía hasta 10.000€</p> <p>5.000€. Desempleados en general. 6.000€. Jóvenes desempleados de 30 años o menos. 7.000€ Mujeres desempleadas 8.000€ Desempleados con discapacidad 10.000€ Mujeres desempleadas con discapacidad</p> <p>10% adicional en el supuesto de mujeres víctimas de violencia de género.</p>
CONDICIONES	<p>Estar desempleado/a</p> <p>No haber iniciado la actividad</p> <p>No estar inscrito/a en la Seguridad Social.</p> <p>Ser percceptor/a de una prestación de desempleo de nivel contributivo por haber cesado de forma definitiva en su relación laboral</p> <p>Tener al menos 3 meses de prestación pendientes de recibir</p> <p>No haber obtenido el reconocimiento de pago único en los 4 años anteriores a la fecha que se solicita</p> <p>Iniciar la actividad en el plazo de 1 mes desde la resolución de concesión del derecho, y en todo caso, con posterioridad a la solicitud</p> <p>Que la actividad profesional a desarrollar y para la cual se solicita sea una de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Inicio de una actividad como trabajador/a por cuenta ajena o autónomo/a. ▪ Constitución de una S.Cooperativa o S.Laboral como socio/a trabajador/a o de trabajo estable (no temporal). ▪ Incorporación a una cooperativa o sociedad laboral como socio/a trabajador/a estable (no temporal) siempre que se haya prestado previamente servicios a dicha entidad como trabajador/a durante un período superior a los 24 meses. 	<p>Estar inscrito como parado en el INEM, previamente a la fecha de inicio de la actividad.</p> <p>No haber estado de alta en autónomos o por cuenta propia en los últimos 6 meses en la misma o similar actividad.</p> <p>Es necesaria una inversión en inmovilizado material o inmaterial no inferior a 5.000€ sin incluir IVA. En los tres meses anteriores y los 6 meses posteriores.</p>	<p>Estar inscrito como parado en el INEM, previamente a la fecha de inicio de la actividad.</p> <p>No haber estado de alta en autónomos o por cuenta propia en los últimos 6 meses en la misma o similar actividad.</p> <p>Los préstamos habrán de ser formalizados entre los tres meses anteriores y los seis meses posteriores al inicio de la actividad.</p> <p>El beneficiario deberá realizar una inversión en activo fijo no inferior a 5.000€ (sin IVA) que deberá destinarse al menos en un 75% a financiar inversiones en activo fijo, pudiéndose destinar un 25% en activo circulante.</p>
PLAZO DE PRESENTACIÓN	Antes del inicio de la actividad en su oficina de Empleo	En los tres meses anteriores y los seis meses posteriores al inicio de la actividad	En los tres meses anteriores y los seis meses posteriores al inicio de la actividad
PLAZO DE RESOLUCIÓN	Máximo 6 meses	Máximo 6 meses	Máximo 6 meses
COMPATIBILIDAD CON OTRAS	Sí	Sí	Sí
FORMA DE COBRO	En el momento de la concesión	En el momento de la concesión	En el momento de la concesión

Servicio de Apoyo a Nuevos Proyectos Empresariales - Dpto. Innovación y Empresas

	INEM-Proyectos I+E	INEM-Asistencia Técnica	INEM-Subvención para Formación	GOBIERNO VASCO
AYUDA	<p>Subvención por contratación indefinida de trabajadores desempleados: hasta 4.808,10 € por contrato indefinido.</p> <p>Subvención financiera para la reducción del tipo de interés de los préstamos destinados a inversiones: hasta 5.108,60€ por contrato indefinido.</p> <p>Subvención de apoyo a la función gerencial para ayudar al promotor o empresario en la toma de decisiones para la instalación de la empresa: hasta 12.020,24€</p> <p>Subvención por asistencia técnica para la contratación de expertos técnicos de alta cualificación: hasta 18.030,36€</p> <p>Subvenciones para cooperativas y sociedades laborales calificadas como I+E: hasta 4.808,10€ por socio trabajador.</p> <p>Las empresas calificadas como I+E, tendrán derecho a un incremento del 10% de la cuantía de las subvenciones, cuando su actividad productiva se inscriba dentro de los nuevos yacimientos de empleo.</p>	<p>Financiación parcial de la <u>contratación</u>, durante la puesta en marcha de la empresa, de los <u>servicios externos necesarios para mejorar el desarrollo de la actividad empresarial</u>, así como la realización de estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis u otros.</p> <p>Cuantía hasta el 75% del coste con un tope de 2.000€</p>	<p>Financiación parcial de <u> cursos relacionados con la dirección y gestión empresarial y nuevas tecnologías de la información y comunicación</u>.</p> <p>Cuantía hasta el 75% del coste con un tope de 3.000€</p>	<p>(Excepto empresas de economía social) 6.000€ por socio trabajador con límite de 30.000€</p>
CONDICIONES	<p>Ser viables técnica, económica y financieramente.</p> <p>Ser empresas de nueva creación.</p> <p>La plantilla prevista, al constituirse en empresa.</p> <p>Apoyo de la Corporación Local o Comunidad Autónoma al proyecto empresarial.</p> <p>La producción de bienes y servicios debe estar relacionada con actividades económicas o emergentes que, dentro de una actividad tradicional en la zona, cubra necesidades no satisfechas.</p> <p>Que contemple la contratación de trabajadores o la incorporación de socios en el caso de cooperativas o sociedades laborales.</p> <p>Para solicitar cualquier tipo de ayuda, es necesario haber obtenido la calificación de empresa I+E</p>	<p>Estar inscrito como parado en el INEM, previamente a la fecha de inicio de la actividad.</p> <p>Esta subvención se concederá una sola vez siempre que los servicios de asistencia técnica se hayan desarrollado en los tres meses anteriores y seis meses posteriores a la fecha de inicio de la actividad.</p>	<p>Estar inscrito como parado en el INEM, previamente a la fecha de inicio de la actividad.</p> <p>Esta subvención se concederá una sola vez siempre que la formación se haya desarrollado en los tres meses anteriores y seis meses posteriores a la fecha de inicio de la actividad.</p>	<p>3 meses inscrito como parado en INEM/LANGAI</p> <p>Superar un <u>curso de Gestión Empresarial</u> (No deben pasar más de 2 años entre el curso y el alta en el IAE)</p> <p>No haber estado de alta en el IAE en igual o similar actividad los 6 meses anteriores a dar de alta la empresa.</p> <p>No existir relación de consanguinidad hasta 2º grado en caso de cesión de la actividad con el anterior titular de la empresa.</p>
PLAZO DE PRESENTACIÓN	Antes del iniciar la actividad	Seis meses posteriores al inicio de la actividad	Seis meses posteriores al inicio de la actividad	2 meses desde alta en IAE
PLAZO DE RESOLUCIÓN	Máximo 6 meses	Máximo 6 meses	Máximo 6 meses	Máximo 6 meses
COMPATIBILIDAD CON OTRAS	Sí	Sí	Sí	Sí, sin que superen el límite de 30.000€
FORMA DE COBRO	En el momento de la concesión	Tras la concesión de la ayuda	Tras la concesión de la ayuda	50% en el momento de la concesión 50% tras 1 año de alta en el IAE

Servicio de Apoyo a Nuevos Proyectos Empresariales - Dpto. Innovación y Empresas

	DIPUTACIÓN GIPUZKOA - Txekin	Gobierno Vasco- Lambide	MIN. TRABAJO Y ASUNT. SOCIALES - Emprender en femenino
AYUDA	<p>Proyecto y análisis de viabilidad: Apoyo en el análisis y maduración de la idea. En su caso, asesoría financiera y gestión de ayudas de autoempleo, entre otros.</p> <p>Puesta en marcha y lanzamiento de la empresa: Apoyo en la consolidación de la empresa</p>	<p>Proyecto y análisis de viabilidad: Apoyo en el análisis y maduración de la idea. En su caso, asesoría financiera y gestión de ayudas de autoempleo, entre otros.</p> <p>Puesta en marcha y lanzamiento de la empresa: Apoyo en la consolidación de la empresa</p>	<p>Se concederá una cantidad que oscilará entre 6.000 y 12.000€ para los siguientes conceptos: Constitución y puesta en marcha (tasas, gastos notariales, registrales, gestoría)</p> <p>Alquiler y traspaso de locales destinados a la actividad.</p> <p>Adquisición de equipamiento informático mediante leasing o por compra directa.</p> <p>Cánon de franquicia</p> <p>Cuotas de colegiación</p> <p>Publicidad y software</p> <p>Formación en gestión empresarial directamente relacionada con la actividad subvencionada (no incluye dietas ni desplazamientos)</p> <p>Gastos de personal correspondientes a: Seguridad Social de las trabajadoras por cuenta propia y, salarios y seguridad social de personal contratado por cuenta ajena.</p>
CONDICIONES	<p>Personas que tengan una idea de empresa en Gipuzkoa</p> <p>Personas que hayan accedido a la primera parte de este programa y hayan constituido la empresa.</p>	<p>Personas que tengan una idea de empresa en Gipuzkoa</p> <p>Personas que hayan accedido a la primera parte de este programa y hayan constituido la empresa.</p>	<p>Personas que pertenezcan a los siguientes colectivos prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Víctimas de violencia de género Discapacitadas Mujeres inmigrantes Responsables de núcleos familiar (familias monoparentales) Desempleadas mayores de 45 años Paradas de larga duración
PLAZO DE PRESENTACIÓN	Antes de iniciar la actividad	Antes de iniciar la actividad	15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la Orden en el B.O.E.
PLAZO DE RESOLUCIÓN			Máximo 6 meses
COMPATIBILIDAD CON OTRAS	Sí (excepto Gobierno Vasco-Autoempleo)	Sí (excepto Txekin)	La obtención de estas subvenciones es incompatible con la de cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad procedente de cualquiera Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales
FORMA DE COBRO			En el momento de la concesión

OTRAS AYUDAS: Según el sector de actividad en el que se vaya a crear la empresa, existen diferentes ayudas (turismo, industria, innovación, etc.).

TABLA RESUMEN

TIPO DE AYUDAS	QUIÉN PUEDE ACCEDER A ESTAS AYUDAS?	PLAZO	QUIEN DEBE TRAMITAR ESTAS AYUDAS?	DATOS RELEVANTES
INEM-CAPITALIZACIÓN	Autónomos, Comunidades de Bienes Sociedades Civiles y Mercantiles	Antes del alta en la actividad (IAE)	PERSONAS INTERESADAS EN SOLICITAR AYUDA	Se debe tener derecho a cobrar la prestación de desempleo mínimo de 3 meses **INVERSIÓN: 40% Y 60% (cuotas) **SIN INVERSIÓN: 100% (cuotas)
INEM-ESTABLECIMIENTO	Autónomos, Comunidades de Bienes y Sociedades Civiles	Desde los 3 meses antes hasta los 6 meses después de alta en IAE	PERSONAS INTERESADAS EN SOLICITAR AYUDA	INVERSIÓN MÍNIMA DE 5.000€
INEM-SUBV.FINANCIERA	Autónomos, Comunidades de Bienes y Sociedades Civiles	Desde los 3 meses antes hasta los 6 meses después de alta en IAE	PERSONAS INTERESADAS EN SOLICITAR AYUDA	INVERSIÓN MÍNIMA DE 5.000€
INEM-PROGRAMA I+E	Autónomos, Comunidades de Bienes Sociedades Civiles y Mercantiles	Antes del alta en la actividad (IAE)	PERSONAS INTERESADAS EN SOLICITAR AYUDA	PROYECTOS INNOVADORES
INEM-ASIST. TÉCNICA	Autónomos, Comunidades de Bienes y Sociedades Civiles	Desde los 3 meses antes hasta los 6 meses después de alta en IAE	PERSONAS INTERESADAS EN SOLICITAR AYUDA	EXPERTOS TÉCNICOS
INEM-FORMACIÓN	Autónomos, Comunidades de Bienes y Sociedades Civiles	Desde los 3 meses antes hasta los 6 meses después de alta en IAE	PERSONAS INTERESADAS EN SOLICITAR AYUDA	DIRECCIÓN DE EMPRESA NUEVAS TECNOLOGÍAS
GOBIERNO VASCO	Autónomos, Comunidades de Bienes Sociedades Civiles y Mercantiles	2 meses de plazo desde el alta en IAE	PERSONAS INTERESADAS EN SOLICITAR AYUDA	3 MESES DESEMPLEO CURSO - LANBIDE
DFG-TXEKIN	Todas las formas jurídicas de GIPUZKOA		DEBEGESA	ASESORÍAS HOMOLOGADAS
G.V.-LANBIDE	Todas las formas jurídicas		DEBEGESA	TUTORÍA
MTAS-EMPRESAR EN FEMENINO	Todas las formas jurídicas	15 días desde su publicación en el BOE	PERSONAS INTERESADAS EN SOLICITAR AYUDA	SÓLO MUJERES E INCOMPATIBLE CON EL RESTO